

AMPARO. CONTROL CONSTITUCIONAL.

©M.D. OMAR ESTRADA ORTIZ

Un primer acercamiento.

- La Constitución tiene una características muy importante:
 - Es la Ley Fundamental.
 - Es una unidad de origen normativo.
 - Representa una multiplicidad normativa.
- Por eso es necesaria protegerla.
- Al ser un ordenamiento tan importante, el medio de protección debe ser también único.

- De primer momento, diremos que cuando se habla de Control Constitucional se habla de la manera(s) en como se protege o tutela a la Constitución.

Control Constitucional.

- Una forma en como la misma Constitución se protege son:
 - El principio de supremacía constitucional.
 - Artículo 133.
 - El principio de rigidez o sistema de reforma rígido.
 - Artículo 135.
 - Garantiza el principio anterior.
 - Reforma y principios jurídicos-políticos fundamentales.

- ¿Qué es el Control Constitucional?
- ¿Que es Control de Legalidad?
- ¿Cuáles son las similitudes o las diferencias?

TIPOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL.


